

Acta número 32 treinta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 16:13 dieciséis horas con trece minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 6 y 9 de septiembre de 2019, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números OF-CPL-S/N/LXII-19 y OF-CPL-S/N/LXII-19**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos números 429/LXII/19, 448/LXII/19, 449/LXII/19, 451/LXII/19 y 461/LXII/19, 506/LXII/19 y 507/LXII/19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la elaboración del Proyecto para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el predio denominado “SAN PABLO”, ubicado por la carretera Yahualica – Tepatitlán, al Noreste de la Ciudad; de conformidad con el dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la interrupción de la calle Bartolo Hernández, entre las calles Laredo Texas y Francisco de Saldívar, ambas del Fraccionamiento denominado “CUMBRES RESIDENCIAL” (coto privado), ubicado en el predio denominado San Antonio, que se encuentra al sur con Av. Colosio, al norte con Mariano Jiménez y al oeste con calle Mayas de esta Ciudad, de conformidad al plano que se anexa.
- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:
- PRIMERO.-** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 148-2018/2021, de fecha 7 (siete) de febrero del presente año.
- SEGUNDO.-** Se autorice escriturar a favor de este H. Ayuntamiento un área de sesión para destinos con una superficie de 3,336.91 m², dividida en dos partes: una de 1,781.75 m² (es en donde se encuentra el terreno para el Centro de Salud) y la otra de 1,555.16 m², asimismo un área de cesión para vialidades con una superficie de 4,714.24 m². De igual manera se autoricen los demás puntos mencionados en el respectivo dictamen.
- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:
- PRIMERO.-** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 197-2018/2021, de fecha 7 (siete) de marzo del presente año. Con el fin de corregir los datos proporcionados por la solicitante.
- SEGUNDO.-** Se autorice a la C. Luz María González González, representante legal de “INMOLUZ, S.A. de C.V.”, la constitución de régimen de condominio horizontal que consta de una superficie total de 8,068.34 m², con 34 unidades privativas (lotes), en una superficie de 5,543.69 m². y un área común de 2,524.65 m² (vialidades y estacionamiento); de conformidad con el dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice constituir Régimen de

Condominio Horizontal en 7 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Vicente Guerrero # 268 (antes segunda privada de Río Nilo # 334 – A), en la ciudad de Tepatitlán de Morelos; tal y como se establece en el dictamen.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado “**Loma de Popotes**”, ubicado por la Av. Manuel Ávila Camacho, al noroeste de esta ciudad; de acuerdo con el dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, donde solicita se autorice la renovación del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica celebrado con las empresas: Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R. L. de C. V. (“MEXHIDRO”), Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R. L. de C. V. (“HIDROPACÍFICO”) y Provedora de Electricidad de Occidente, S. de R. L. de C. V. (“PEOCCI”). De igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen.

- h) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-042 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Joaquín Martín del Campo Ibarra, para quedar en favor de su hija la **C. María Guadalupe Martín del Campo Márquez**; de conformidad con el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para apoyos destinados al “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, que se anexan al presente Dictamen.

- j) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que se apruebe erogar del Presupuesto de Egresos 2019 la cantidad de \$181,450.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) del PROYECTO “Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género”, RECURSO 50413 **INMUJERES**, de conformidad al acuerdo de Ayuntamiento número **376-2018/2021**, del Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. De igual manera se autoricen los demás puntos ahí especificados.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se determine que el apoyo de gastos funerarios plasmado en el Artículo 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo III, sea sólo para los pensionados y jubilados, en virtud de que el resto de personal tanto de base como supernumerarios, ya cuentan con un seguro de vida que incluye además de la suma asegurada una partida de gastos funerarios como apoyo económico para sus beneficiarios, lo anterior se aplica de manera supletoria a lo que establece el Artículo previamente citado; de acuerdo con el respectivo dictamen.

- l) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Coronado Romero, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Corralero, en la Jefatura del Rastro Municipal; conforme al dictamen anexo.

- m) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Plascencia Orozco, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Taquilla, en la Coordinación de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales; de conformidad con el respectivo dictamen-

- n) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Roberto Hernández García, quien se desempeña como Técnico Especializado Obras Públicas, en la Delegación de Capilla de Milpillas; de acuerdo al dictamen anexo.

- o) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita en virtud del aumento y carga de trabajo los días 15 y 16 de Septiembre de 2019, por motivo de la realización de las Fiestas Patrias, se autorice el pago de horas extras al personal operativo de las Dependencias que se describen en el dictamen anexo.

- p) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice otorgar la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), a favor de la empresa denominada **SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, de conformidad con las

condiciones de la convocatoria respectiva. De igual manera se autoricen los demás puntos que se especifican en el dictamen.

VI.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo # 371-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 27, de fecha 1° primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar como se presenta en la solicitud.

VII.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que apruebe la celebración del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE (Centro de Atención de Llamadas de Emergencia), entre los Municipios que conforman la Región III Altos Sur; de conformidad a la solicitud respectiva.

VIII.- VARIOS.

1.- Punto informativo la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable.

Siendo las 16:21 dieciséis horas con veintiún minutos se integró a la presente Sesión el C. Regidor Demetrio Tejeda Melano.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 6 y 9 de septiembre de 2019, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las misma. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números OF-CPL-S/N/LXII-19 y OF-CPL-S/N/LXII-19**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos números 429/LXII/19, 448/LXII/19, 449/LXII/19, 451/LXII/19 y 461/LXII/19, 506/LXII/19 y 507/LXII/19**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **429/LXII/19.-** Que se dé cumplimiento a la nueva Ley General de Archivos, en vigor desde el día 16 de junio de este año.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación.

2. **448/LXII/19.-** Que se formulen o actualicen los “Programas Municipales de Gestión Integral de Residuos y se instalen sus Órganos de Consulta”, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

3. **449/LXII/19.-** Que se dé cumplimiento a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana.

4. **451/LXII/19.-** Que se ejecuten programas de balizamiento, que garanticen una señalización visible y actualizada.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Movilidad.

5. **461/LXII/19.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos se elabore con un enfoque de Derechos Humanos.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio colegiada con la

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez.

6. **496/LXII/19.-** Que se cuente con al menos un albergue de animales domésticos.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable colegiada con la Comisión de Protección Civil y Bomberos.

7. **506/LXII/19.-** Que se dé cumplimiento a la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco y se formulen o actualicen los Reglamentos respectivos.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Reglamentos y Vigilancia colegiada con la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

8. **507/LXII/19.-** Que se refuercen operativa y financieramente las áreas municipales de Ecología.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable.

En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración los turnos propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice con fundamento en los Artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Proyecto para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el predio denominado "SAN PABLO", ubicado por la carretera Yahualica – Tepatitlán, al Noreste de la Ciudad, entre el camino a San Pablo y el acceso al Centro Universitario de los Altos.

SEGUNDO.- La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la

Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, expresó que la solicitud recibida por parte de la ciudadana Miriam Rebeca Gutiérrez González para iniciar un Desarrollo Urbanístico en esta zona requiere que el primer paso sea la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo, ahorita lo que están solicitando es que autoricen el inicio de este proceso, reiterando que todo esto corre por cuenta de las personas que están haciendo la solicitud.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 399-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza con fundamento en los Artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Proyecto para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el predio denominado "SAN PABLO", ubicado por la carretera Yahualica – Tepatitlán, al Noreste de la Ciudad, entre el camino a San Pablo y el acceso al Centro Universitario de los Altos.

SEGUNDO.- La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la interrupción de la calle Bartolo Hernández, entre las calles Laredo Texas y Francisco de Saldívar, ambas del Fraccionamiento denominado "CUMBRES RESIDENCIAL" (coto privado), ubicado en el predio denominado San Antonio, que se encuentra al sur con Av. Colosio, al norte con Mariano Jiménez y al Oeste con calle Mayas de esta Ciudad, de conformidad al plano que se anexa.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que la solicitud que realizan los ciudadanos Felipe Sánchez Ruiz y Jonathan Velázquez Martín es que se autorice la interrupción en ese espacio para ese Desarrollo Urbanístico, nada más quiere mencionar que en el dictamen no es un Coto Privado, nada más para que quede porque va a haber unos acuerdos; entonces, nada más que se modifique en el dictamen, y ahorita es la solicitud de que se autorice que se interrumpa ahí la calle Bartolo Hernández en ese espacio.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, expresó que nada más si quede en el antecedente que lo autorizaron porque ya está interrumpida la calle por otros fraccionamientos, no la interrumpen por primera vez, sino que no se le puede negar a una persona cuando ya hay interrupción de otros.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con la modificación antes señalada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 400-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la interrupción de la calle Bartolo Hernández, entre las calles Laredo Texas y Francisco de Saldívar, ambas del Fraccionamiento denominado "CUMBRES RESIDENCIAL", ubicado en el predio denominado San Antonio, que se encuentra al sur con Av. Colosio, al norte con Mariano Jiménez y al Oeste con calle Mayas de esta Ciudad, de conformidad al plano que se anexa.

c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 148-2018/2021, de fecha 7 (siete) de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Se autorice escriturar a favor de este H. Ayuntamiento un área de cesión para destinos con una superficie de 3,336.91 m², dividida en dos partes: una de 1,781.75 m² (es en donde se encuentra el terreno para el Centro de Salud) y la otra de 1,555.16 m², asimismo un área de cesión para vialidades con una superficie de 4,714.24 m².

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que la solicitud que hace el ciudadano Carlos Rocha Cruz para recibir las Obras de Urbanización de ese Desarrollo. Lo primero ¿Por qué se solicita que el Acuerdo de fecha 7 de febrero, quede sin efecto?, si recuerdan en ese

acuerdo recibieron de manera anticipada donde se iba a construir el Centro de Salud, por eso se está pidiendo dejar sin efecto ese acuerdo para ahora con este Dictamen, si lo ven a bien el autorizarlo, ya proceda la escrituración de esas áreas de cesión.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 401-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 148-2018/2021, de fecha 7 (siete) de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar a favor de este H. Ayuntamiento un área de cesión para destinos con una superficie de 3,336.91 m², dividida en dos partes: una de 1,781.75 m² (es en donde se encuentra el terreno para el Centro de Salud) y la otra de 1,555.16 m², asimismo un área de cesión para vialidades con una superficie de 4,714.24 m², correspondiente al desarrollo habitacional denominado "OLIVOS RESIDENCIAL", ubicado en la delegación de San José de Gracia.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 197-2018/2021, de fecha 7 (siete) de marzo del presente año. Con el fin de corregir los datos proporcionados por la solicitante.

SEGUNDO.- Se autorice a la C. Luz María González González, representante legal de "INMOLUZ, S.A. de C.V.", la constitución de régimen de condominio horizontal que consta de una superficie total de 8,068.34 m², con 34 unidades privativas (lotes), en una superficie de 5,543.69 m². y un área común de 2,524.65 m² (vialidades y estacionamiento). En virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística se adecúa y reúne los requisitos para el establecimiento del Régimen de Condominio Horizontal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez cedió el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la

Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que quiere mencionar que el error no tiene que ver con la Administración, es un error que los mismoS Desarrolladores se dieron cuenta, ya que si ven ahí el plano hacia el oriente, uno de los lotes o una de las unidades privativas, eran 35 y ahora son 34, quedaba ahí con el ingreso, entonces ese lote no tenía un acceso por el interior, entonces deciden relotificar, por eso quedan 34 unidades dentro y una al exterior, entonces esto modifica todo lo que son las áreas de distribución por eso piden y se deja sin efecto el primero; éste ya es un Régimen de Condominio que está debidamente establecido, entonces se cambian, eran 35 quedan 34 al interior, queda 1 al exterior pero ellos lo hacen por iniciativa propia, ahí se menciona un error pero es de ellos, el error fue de ellos y vuelven a renotificar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una abstención de la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, por conflicto de intereses, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 402-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 197-2018/2021, de fecha 7 (siete) de marzo del presente año. Con el fin de corregir los datos proporcionados por la solicitante.

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Luz María González González, representante legal de "INMOLUZ, S.A. de C.V.", la constitución de régimen de condominio horizontal que consta de una superficie total de 8,068.34 m², con 34 unidades privativas (lotes), en una superficie de 5,543.69 m². y un área común de 2,524.65 m² (vialidades y estacionamiento). En virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística se adecúa y reúne los requisitos para el establecimiento del Régimen de Condominio Horizontal.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice constituir Régimen de Condominio Horizontal en 7 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Vicente Guerrero # 268 (antes segunda privada de Río Nilo # 334 – A), en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, con una superficie de total de 1,285.00 m², que cuenta con 6 unidades privativas (lotes) Siendo estas fracciones las siguientes: **1) área común** de 476.60 m², **el resto son áreas privativas; 2)** de 140.40 m², **3)** 146.36 m², **4)** de 108.73 m², **5)** de 129.69 m², **6)** de 129.53 m² y **7)** de 153.69 m².

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que la ciudadana María Guadalupe Ruezga Romero solicita que en el predio de su propiedad, se autorice el Régimen de Condominio Horizontal para esas 3 fracciones que ellos están mostrando, en su expediente de cada uno, tienen el dictamen de la Jefatura de Ordenamiento Territorial donde él da su visto bueno de que esto es procedente de acuerdo a la distribución ahí manifestada.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 403-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza constituir Régimen de Condominio Horizontal en 7 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Vicente Guerrero # 268 (antes segunda privada de Río Nilo # 334 – A), en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, con una superficie de total de 1,285.00 m²., que cuenta con 6 unidades privativas (lotes) Siendo estas fracciones las siguientes: **1) área común** de 476.60 m², **el resto son áreas privativas; 2)** de 140.40 m², **3)** 146.36 m², **4)** de 108.73 m², **5)** de 129.69 m², **6)** de 129.53 m² y **7)** de 153.69 m².

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado “**Loma de Popotes**”, ubicado por la Av. Manuel Ávila Camacho, al noroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, expresó que el ciudadano Ezequiel Gutiérrez Martín solicita que le reciban sus obras de urbanización del predio antes mencionado, una vez que cumpla con los requisitos para esto, tiene las constancias, tiene los dictámenes respectivos, entonces él ya está solicitando si lo ven a bien autorizar la recepción de dichas obras de urbanización.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 404-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado "**Loma de Popotes**", ubicado por la Av. Manuel Ávila Camacho, al noroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

g) Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la renovación del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica celebrado con las empresas: Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R. L. de C. V. ("MEXHIDRO"), Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R. L. de C. V. ("HIDROPACÍFICO") y Provedora de Electricidad de Occidente, S. de R. L. de C. V. ("PEOCCI").

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá una vigencia que será a partir del 01 primero del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato respectivo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para que explique el presente punto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, expresó que nada más es para pedir el consentimiento para la renovación de ese contrato. Estas empresas de electricidad tienen promedio de 15 años suministrando al Municipio de electricidad, un promedio de 65% de la electricidad ellos la surten; entonces, más que nada es para eso, para tenerlos en cuenta para la renovación de este contrato; este contrato tendría efecto del día 1 de marzo del año en curso al 30 del mes de septiembre de 2021.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó a la C. Regidora Norma ¿Seis meses después o está mal la fecha?.

La C. Regidora Normal del Carmen Orozco González, contestó que no, que seis meses después les pidieron la solicitud para hacer nuevamente el contrato.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que si ellos tienen la solicitud mal, pues se le puede hacer al tiempo que están, son seis meses quince días después, o veinte días después, más lo que pasa después de la Sesión de Cabildo, o sea ¿Van a hacer un contrato de seis meses anteriores?.

La C. Regidora Normal del Carmen Orozco González, comentó que sí, exactamente, retroactivo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿Y por qué seis meses después y no en su tiempo?.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, expresó que está presente José Armando Bautista Gómez, se solicitó una prórroga con anticipación; él sigue surtiendo la electricidad no se ha suspendido. Solicitando se autorice el uso de la voz al C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, para que les explique el motivo. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 integrantes del H. Cuerpo Edificio.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, expresó que ese contrato se venció el 30 de abril de 2019, lo tenían contratado pero siempre se había contratado por 3 años, en la ocasión pasada no se contrató porque a lo mejor se pensaba en cambiar de proveedor, no se ha encontrado hasta ahorita un proveedor que cumpla con lo que les ha estado vendiendo está empresa al Ayuntamiento durante 15 años, están en modo de autoabastecimiento en donde el Municipio es socio de estas tres empresas, con una acción de \$100,000 (cien mil pesos) en donde no tienen ni participación para ganar o perder, ni decisión en la empresa; han ofrecido durante todo el tiempo el 10% de descuento en baja tensión y el 15% en media tensión, únicamente que la mayoría es baja tensión porque solo tienen 40 transformadores en Alumbrado Público; ellos solamente les pueden vender el 66% de lo que consumimos. Como ejemplo, si gastan un millón de kilowatt horas, ellos solamente pueden vender 660 mil kilowatt horas, porque así lo marca la Ley de Comisión Federal de Electricidad, por la Normatividad, entonces por eso por lo que se atrasó el contrato mientras estuvo también en revisión en Sindicatura y la electricidad les ha seguido costando lo mismo, la han estado entregando con el 10% de descuento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que todavía le aclara un punto donde entonces todavía les regalan un mes más, con el fin del proyecto anterior a cuando se lo va a hacer esta vez, si se

venció un mes y todavía lo va a hacer un mes antes de que se venció, ¿De qué fecha dice que se venció?.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, comentó que cree que se venció el 28 de febrero, se equivocó en eso, pero no les están regalando nada, la empresa les siguió vendiendo aún sin contrato pero es necesario tener el contrato, les siguió vendiendo la energía con el 10% de descuento como lo ha vendido durante todos los 15 años, pero no les están regalando absolutamente nada.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que a la hora que él dice, habla de un mes y se equivocó a lo mejor al decirlo, entonces pensó que todavía les iban a regalar un mes.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, comentó que es correcto, se equivocó al decirlo, el del 28 de febrero; es el 1º de marzo de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que más o menos ¿Cuánto es lo que se ahorran?, ¿Esa cantidad la tiene ya programada para lo que vieron con las otras luminarias?, lo que se van a ahorrar ¿O es extra?.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, contestó que está incluido ya dentro de eso, lo que han estado consumiendo, los promedios que sacó el ciudadano Alberto Trujillo, Jefe de Alumbrado Público, es considerando los descuentos que tienen ya de esa empresa.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿Son dos empresas no?.

C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, contestó que es una sola empresa, son tres empresas que es la misma empresa, nada más que a Comisión Federal ellos la entregan en diferentes puntos; ellos generan la electricidad, se la entregan a Comisión Federal en diferentes puntos, por eso metieron tres empresas, para no quedar desprotegidos en lo que también nos marca una Normativa que es el consumo de energía limpia y ellos entregan de hidroeléctricas que es energía limpia; entonces por eso son tres empresas. La principal empresa, la dueña de todas estas, es una empresa italiana que se llama "ENEL" que es una de las mayores productoras a nivel mundial y estas empresas que tiene aquí son filiales de ellos y ellos están produciendo por medio de las presas, por medio del aire y por medio de granjas solares.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le llamaba la atención, la verdad desconocía que se comprara electricidad a empresas privadas, era algo que desconocía completamente.

C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, comentó que de hecho ahorita con la Reforma Energética y todo eso, está muy complicado para que se inscriban a otra empresa, por eso es mejor agarrar la que ya tienen porque ellos ya tienen muchos años surtiendo y las nuevas han estado batallando y sobre todo en autoabastecimiento. Simple y sencillamente les dice que para esos 40 medidores por medio de otra empresa necesitan comprar otros 40 medidores que valen \$2,000 (dos mil dólares) cada medidor; entonces, no tienen capacidad y no cree que la empresa también diga: “Yo se los pago”.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que desconocía completamente el tema y le llamó la atención a la hora que lo leyó, no sabía del tema y no está en esa Comisión, gracias por la explicación y si pedirles nuevamente que no dejen pasar ese tipo de contratos que son retroactivos seis meses, que estén más al pendiente de los contratos que se les vencen para que esto no les pase, aunque ellos no pidan que se hagan, se tiene que decir: “Oye ya se va a vencer ¿Me lo vuelves a hacer?”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó a la C. Regidora María Concepción que desde la Administración de Leonardo Camarena se viene comprando a esa empresa.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que qué bueno, no está en contra.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, indicó que si la entiende.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que por eso preguntaba y ¿Sabe más o menos la cantidad que se ahorrarían con ellos?.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, contestó que es variable porque ellos también dependen, por ejemplo ahorita en tiempo de lluvias no los dejan generar mucha electricidad porque se inundan las presas de más abajo, entonces les entregan menos electricidad, y dependiendo de la capacidad que tengan para generar es también lo que les entregan, es variable, pero solamente como referencia, les pueden entregar el 66% de lo que se consume.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que por ejemplo cuando varía ¿Tampoco se les paga esa cantidad?.

El C. José Armando Bautista Gómez, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, contestó que es un contrato que dice hasta cuantas kilowatt horas les pueden entregar y de ahí no se puede pasar, siempre y cuando tampoco rebase la cuota que Comisión Federal les pide, sino lo cobrarían doble.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que está muy interesante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 405-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la renovación del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica celebrado con las empresas: Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R. L. de C. V. ("MEXHIDRO"), Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R. L. de C. V. ("HIDROPACÍFICO") y Provedora de Electricidad de Occidente, S. de R. L. de C. V. ("PEOCCI").

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá una vigencia que será a partir del 01 primero del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

h) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-042 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Joaquín Martín del Campo Ibarra, para quedar en favor de su hija la **C. María Guadalupe Martín del Campo Márquez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que explique el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, comentó que el Señor Joaquín Martín del Campo, es uno de los locatarios de más antigüedad, con prestigio y una familia que viene integrada de mucho trabajo. Aquí

lo que están solicitando ellos es la aprobación para el traspaso de los derechos de la concesión que está a nombre del papá y ahora quiere que este a nombre de su hija, María Guadalupe Martín del Campo Márquez y le dicen que de ser aprobado les dé las gracias a todos porque ellos están muy contentos trabajando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó a la C. Regidora Luz del Carmen qué giro manejan ellos.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, contestó que ellos manejan calzado. Está muy bonito su local porque tienen cosas que uno dice: “Esto era cuando yo estaba chiquita”; van teniendo cosas de épocas y ahorita es calzado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 406-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-042 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Joaquín Martín del Campo Ibarra, para quedar en favor de su hija la **C. María Guadalupe Martín del Campo Márquez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, donde solicita se aprueben las Reglas de Operación para apoyos destinados al “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, que se anexan al presente Dictamen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, expresó que éste es un punto informativo por lo que cedió el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Presidente de la Comisión de Derechos Humano e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que explique el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, indicó que es un punto informativo porque las reglas de operación son federales, no son municipales y tendrán que acatar las reglas de operación de ellos, pero si le gustaría por lo cual lo agendó, es hacer un reconocimiento que de los 125 Municipios de Jalisco, 37 municipios son los únicos que

podieron entrar a este programa, ¿Por qué? Porque ya se tenía de nuevo un programa específico para que pudieran entrar y se aceptó; y otro que es de reconocer Administraciones pasadas que el Instituto de la Mujer no dejó adeudos, aclaró punto y coma de lo que gastó en el Gobierno Federal y por este motivo también es por lo cual si se aprueban estos recursos porque entran todos los municipios y de todos los municipios nada más 37 y Tepatlán dejó claro los gastos anteriores Federales, y por el motivo de que ya se tenía un proyecto para poder entrar a esto, fue por lo que pudieron bajar ese recurso.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, felicitó a la C. Presidente por la forma de trabajar del Instituto de la Mujer porque ahora si ha estado muy pendiente de eso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no hay acuerdo alguno, es punto informativo.

Siendo las 16:56 dieciséis con cincuenta y seis minutos, la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, decretó un receso.

Siendo las 17:02 diecisiete horas con dos minutos, la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, reanudó la presente Sesión.

- j) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que:

PRIMERO.- Se apruebe erogar del Presupuesto de Egresos 2019 la cantidad de \$181,450.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) del PROYECTO “Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género”, RECURSO 50413 **INMUJERES**, de conformidad al acuerdo de Ayuntamiento número **376-2018/2021**, del Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEGUNDO.- Derivado del recurso antes mencionado, se apruebe destinar la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación del C. OSCAR ULISES REYNOSO GONZÁLEZ, quien dará una serie de talleres, asesorías y mesas de trabajo, con cargo a la partida 339 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TERCERO.- Se apruebe asignar \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 339 ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES para la contratación del C. JOSÚE GARCÍA MARTÍNEZ, quien dará asesoría legal presencial así como el Reglamento de la instancia antes mencionada.

CUARTO.- Se apruebe disponer de los \$48,450.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) restantes, que corresponden a la partida: 515 EQUIPO DE COMPUTO, 511 SILLONES Y MESAS, 511 VENTILADOR, 336 MATERIAL IMPRESO, 211 PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA. De conformidad a los procedimientos de comprobación señalados en las Reglas de Operación del programa “FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

QUINTO.- Asimismo se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la firma de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo el programa antes mencionado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Presidente de la Comisión de Derechos Humano e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que explique el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que como lo mencionó la Secretario, el Proyecto de Fortalecimiento fue autorizado, el 30 de julio, se depositó el dinero ya del Gobierno Federal, se había autorizado el 29 de marzo de 2019 en el Convenio que hicieron ya en Sesión de Ayuntamiento y lo único que se está pidiendo es, primero que se apruebe ya poder ejercerlo; en segundo, la contratación de Oscar Ulises Reynoso González quien dará la serie de talleres y asesorías en la mesa de trabajo y que se apruebe la elaboración del Reglamento que también tiene un costo de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos). Este Reglamento, así es como se los marca, si recuerdan que en la Sesión cuando se subió eso, les decían que tenía un costo muy elevado, son las Reglas de Operación Federales, ya vienen marcadas así y es por eso que se marca esa cantidad; y el cuarto, son \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos) para el equipo de cómputo, unas mesas de trabajo, se van a comprar unos sillones para que sea la atención psicológica más cercana y no exista la barrera también del escritorio y el acondicionamiento. El programa ya lo marca, por eso se gastan esas cantidades específicas, y le gustaría nada más en el quinto punto que es donde se faculte a la Presidente, pasarlo al sexto, que el quinto sea para que se autorice la celebración del Convenio de Colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y entonces sí se agregue el sexto donde se autoriza, si estuvieran a favor. Entonces esto es todo, y sí con este Programa es para asesorar un poco más a todo mundo y la Igualdad de Género ya entre y lo dice claramente el objetivo del Programa, que las reglas de operación sean herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas para las políticas públicas, en los programas de Administración Pública Estatal, Municipal y en las Alcaldías de la Ciudad de México; entonces esto los va a

obligar ya también a tener la Perspectiva de Género pero también para empezar a trabajar dentro de las arcas del Ayuntamiento.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que claro que sí.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, expresó que efectivamente cuando aprobaron este tema, pues ya viene etiquetado y es lo que se tiene que gastar e inclusive se les hizo hasta mucho algunos conceptos, pero aquí su pregunta va en el sentido estas personas que seguramente pues cumplen con todos los requisitos y son los apropiados para llevar acabo los talleres y el reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres pero en base a qué eligieron a estas personas, a Oscar Ulises Reynoso, por ejemplo, que es de Jalostotitlán y a Josué García Martínez que es de Yahualica, que por cierto ambos tienen un gran curriculum, de hecho no sabe qué pasaba en Yahualica en 2009, porque Josué García Martínez fue el mismo año Síndico, Secretario General y Secretario Particular del Presidente y en pocos años ocupó también la Oficialía Mayor Administrativa, Director de Catastro y de Predial, en fin, no había perfiles de Tepatitlán, que al fin y al cabo lo que quieren es que este dinero se quede en Tepatitlán, y si no, no hay problema, se invita a personas de fuera; como el tema de Obra Pública, que se da prioridad a la gente de Tepatitlán y si no la gente de fuera, pero ¿No hubo más perfiles? o ¿No hay personas en Tepatitlán que cubran con esto?.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que lo vieron en la Comisión y lo mismo que el C. Regidor Rigoberto está cuestionando, le cuestionó personalmente a la Directora a quien la asesoró en su momento para hacer el Proyecto y cómo lo manejarían. También le decía que tienen muchos psicólogos en Tepatitlán, tienen mucha gente muy bien preparada y que dentro de su manera de pensar se le debería de haber dado. Lo mismo dijo la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, el C. Regidor Héctor Medina Robles, que están en la Comisión, lo mismo propusieron, la verdad es que era la inquietud de ellos tres sobre todo, que fuera para gente de Tepatitlán, pero como en muchas cosas, cuando ya te dan las Normas de Operación, también te dan la sugerencia de quien trabajaría y quien lo ha trabajado pero con el poco tiempo de cuando recibieron la capacitación a cuando lo pudieron presentar, esto ya tiene que empezar a trabajar y entonces eso fue lo que limitó también para buscar más gentes. Ya venía casi casi etiquetado, le sugieren quien es gente de fuera y ellos lo que pudieron hacer en el corto tiempo fue investigar a estas personas, que si fueran serias; conseguir toda la documentación para seguir adelante. Cree que conscientemente en la Comisión si lo vieron, querían que fuera para gente de Tepatitlán quien hiciera el proyecto y quien estuviera al frente de las mesas de trabajo; pero no fue posible. Entonces la empresa que está en Tepatitlán, son gentes de fuera pero la empresa si es una empresa de Tepatitlán; las personas que lo van a hacer son gente de Yahualica o que ha trabajado en Yahualica y en Jalostotitlán, si lo revisaron, pero la empresa que hace el proyecto está en Tepatitlán y ellos le decían que hay que subir a plataforma y todo eso, y lo mismo comentaron que cualquier Maestro que da Psicología

que ya es Maestro, todos y cada uno saben subir a plataforma todo. Si lo vieron, si lo analizaron y lo hicieron ver y quieren que sean conscientes todos y cada uno de los Regidores, se votó por mayoría porque saben que es una buena empresa; la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, es Psicóloga, los conoce perfectamente y ella dijo: “no les van a fallar, es una buena empresa”; entonces por eso le dieron para adelante.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que les mandan el programa, los lineamientos, la lana e inclusive les dicen que fulano y zutano tienen que ejercer eso.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, indicó que no decía “tiene que”, fueron sugerencias y no los dejaron, porque ella dijo: ¿Cómo? Si desde cuando estábamos con esto, o sea, desde que ya tenían el proyecto y que entramos ellas empezaron a querer buscar y moverse; pero cuando los citaron para decirles: “a partir de este momento y no se muevan hasta que sepan cómo van a ser las normas”; entonces les quedó muy poco tiempo, y lo que hicieron en el tiempo ya fue conscientemente platicar con ellos y revisar que las cosas se lleven bien, pero la verdad, pues sí así son muchas cosas desde que te los etiquetan del Gobierno Federal pues te sugiere; fue sugerencia, pero esta fue del Federal, este es un Programa Federal.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, expresó que o sea que el Artículo 115 Constitucional pues nos lo pasamos por el Arco del Triunfo, ¿Cuál autonomía municipal?, pero bueno si ustedes en la Comisión dicen que hay que confiar, hay que confiar.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que lo votaron a favor porque el tiempo está encima.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, comentó que apoyando lo de la C. Regidora María Concepción, ese fue el cuestionamiento y lo más importante que ella hizo ver en la Comisión que por que habiendo tanto de Tepatitlán, necesitan que vengan de fuera. Aquí lo apremiante fue el tiempo, la forma y todo, lo que si puede decir es que son personas que saben trabajar, que están bien constituidos y que están respaldados por otros maestros de CUAltos, entonces de que son personas que saben trabajar para lo que se requiere, si son; de que tampoco están con gusto de que sean todos de fuera, no, pero cree que en apoyo por tiempo y forma pues hay que continuar y ya quedó claro que en lo sucesivo hay que revisarlo con mucho tiempo y hay que hacer lo más correspondiente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que cuando les hagan la observación de que se esperen, esa fue la petición y se los hace saber a todos para cuando lleguen cosas así, la observación fue ésta, si ya saben que va a ser, hay que adelantarse para que no les pongan la hojita encima, para decir: “es que yo ya tengo, ya está revisado” porque es una sugerencia, si aclara, se los sugirieron, no se las impusieron pero al tiempo lo tuvieron que hacer así porque ya el tiempo era corto. Entonces lo único que hay que hacer y decirles a

todos nuestros directores que cuando tengan cosas así, que vienen ya los programas, se les adelanten y cuando tengan la sugerencia decirle: “pues yo ya encontré el perfil” eso es lo único. Gracias, buena observación pero ellos también la habían hecho.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto agregando un punto el cual quedará como quinto y el quinto como sexto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 407-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba erogar del Presupuesto de Egresos 2019 la cantidad de \$181,450.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) del PROYECTO “Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género”, RECURSO 50413 **INMUJERES**, de conformidad al acuerdo de Ayuntamiento número **376-2018/2021**, del Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEGUNDO.- Derivado del recurso antes mencionado, se aprobó destinar la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación del C. OSCAR ULISES REYNOSO GONZÁLEZ, quien dará una serie de talleres, asesorías y mesas de trabajo, con cargo a la partida 339 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TERCERO.- Se aprueba asignar \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 339 ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES para la contratación del C. JOSÚE GARCÍA MARTÍNEZ, quien dará asesoría legal presencial así como el Reglamento de la instancia antes mencionada.

CUARTO.- Se aprueba disponer de los \$48,450.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) restantes, que corresponden a la partida: 515 EQUIPO DE COMPUTO, 511 SILLONES Y MESAS, 511 VENTILADOR, 336 MATERIAL IMPRESO, 211 PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA. De conformidad a los procedimientos de comprobación señalados en las Reglas de Operación del programa “FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

QUINTO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEXTO.- Asimismo se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario

General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la firma de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo el programa antes mencionado.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita:

PRIMERO: Se determine que el apoyo de gastos funerarios plasmado en el Artículo 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo III, sea sólo para los pensionados y jubilados, en virtud de que el resto de personal tanto de base como supernumerarios, ya cuentan con un seguro de vida que incluye además de la suma asegurada una partida de gastos funerarios como apoyo económico para sus beneficiarios, lo anterior se aplica de manera supletoria a lo que establece el Artículo previamente citado.

SEGUNDO: Se establece que la cantidad mínima a entregar como apoyo de gastos funerarios a pensionados y jubilados, sea el equivalente a la cantidad contratada bajo el concepto de “ayuda de gastos funerarios”, dentro del seguro de vida vigente al momento del deceso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Integrante de la Comisión Edilicia de Administración y Gobernación, para que explique el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, expresó que en ese tema como lo explica el dictamen es para autorizar que se les dé el monto por \$15,000.00 (quince mil pesos) a los jubilados y pensionados en el tema de pago de gastos funerarios, ¿Por qué? pues hay que aclarar que el resto del personal ya cuenta con un seguro, un seguro de vida, y aparte se les pagan \$15,000.00 (quince mil pesos) como apoyo. Anteriormente se les pagaban aproximadamente \$8,000.00 (ocho mil pesos) a los jubilados y pensionados; entonces lo que están solicitando es que ahora ya sean los \$15,000.00 (quince mil pesos) ya que ellos no cuentan ya con ningún tipo de seguro por ser jubilados y pensionados

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, expresó que la verdad cuando hay voluntad política se puede lograr este tipo de acciones, como ya lo comentó la compañera Miriam, para los jubilados y los pensionados, tenían una cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos), por lo tanto la Comisión de Administración, decidieron que ellos mismos fueran acreedores a eso \$15,000.00 (quince mil pesos) que ahorita tienen vigentes en el seguro de vida junto con los gastos funerarios. Acordaron en la Comisión que cada vez que se hagan modificaciones, si para el próximo año en nuestro seguro de vida vienen para gastos funerarios \$16,000 (dieciséis mil), \$17,000 (diecisiete mil) o queda igual, ellos mismos serán acreedores a la misma cantidad. Nada más decirles que pues la verdad \$8,000.00 (ocho mil pesos) era nulo para un gasto tan exagerado como son los gastos funerarios y más para ellos que ya

no tienen la oportunidad de trabajar, entonces pues si cree que es una buena noticia para los jubilados y pensionados a la hora de que pues lleguen a necesitar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 408-2018/2021

PRIMERO: Se determina que el apoyo de gastos funerarios plasmado en el Artículo 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo III, sea sólo para los pensionados y jubilados, en virtud de que el resto de personal tanto de base como supernumerarios, ya cuentan con un seguro de vida que incluye además de la suma asegurada una partida de gastos funerarios como apoyo económico para sus beneficiarios, lo anterior se aplica de manera supletoria a lo que establece el Artículo previamente citado.

SEGUNDO: Se establece que la cantidad mínima a entregar como apoyo de gastos funerarios a pensionados y jubilados, sea el equivalente a la cantidad contratada bajo el concepto de "ayuda de gastos funerarios", dentro del seguro de vida vigente al momento del deceso.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que antes de que den lectura, se van a desagendar los incisos l), m), n) y o), por falta de información, están viendo que faltó tanto de los pensionados como el punto del pago de las horas de los que trabajaron. Decirles cuál fue el motivo de bajar el inciso o) que es el de las horas extras, en la Comisión vieron nada más los días 15 y 16 de septiembre, ahorita que les están entregando el horario y los días aparecen unos, por ejemplo, Protección Civil e Intendencia están trabajando desde el día 9, entonces hay que desagendarlo porque no aparece en la petición así; entonces mejor se esperan para que quede bien en el próximo. Cree que pues se les va a atrasar 15 días su dinero pero más vale bien el punto.

- I) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Francisco Coronado Romero, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Corralero, en la Jefatura del Rastro Municipal, por la cantidad de \$2,312.00 (Dos mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 15 años con 9 meses que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 1° de octubre de 2019.

DESAGENDADO

- m) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez al C. Juan Plascencia Orozco, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Taquilla, en la Coordinación de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales, por la cantidad de \$1,727.00 (Mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 66% de su sueldo actual por los 21 años con 10 meses que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 1° de octubre de 2019.

DESAGENDADO

- n) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice pensionar por invalidez al C. Roberto Hernández García, quien se desempeña como Técnico Especializado Obras Públicas, en la Delegación de Capilla de Milpillias, por la cantidad de \$2,777.00 (Dos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 60% de su sueldo actual por los 14 años con 10 meses que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 1° de octubre de 2019.

DESAGENDADO

- o) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita:

PRIMERO: En virtud del aumento y carga de trabajo los días 15 y 16 de Septiembre de 2019, por motivo de la realización de las Fiestas Patrias, se autorice el pago de horas extras al personal operativo de las Dependencias que a continuación se mencionan:

- Comisaría de Seguridad Pública
- Dirección de Movilidad y Tránsito Municipal
- Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Jefatura de Alumbrado Público
- Coordinación de Intendencia
- Coordinación de Inspección a Reglamentos

SEGUNDO: Asimismo, para llevar a cabo el pago de horas extras del personal operativo que laboró dichos días, será mediante una bitácora y/o relación de personal que presente cada una de las

Dependencias antes mencionadas al área de Oficialía Mayor Administrativa.

DESAGENDADO

- p) Dictamen de la Comisión de de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice otorgar la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), a favor de la empresa denominada **SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, de conformidad con las condiciones de la convocatoria respectiva.

SEGUNDO.- Se apruebe la suscripción del contrato que da origen a la Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá:

- a) Pagar la cantidad de \$6´100,000.00 (Seis Millones Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), antes del día 10 diez de enero del año de 2020.
- b) Contratar y presentar por lo menos 4 cuatro artistas de primer nivel y 2 dos artistas de segundo nivel, para eventos en el Palenque, así como hasta 3 tres artistas del gusto general del público para la celebración del evento masivo.
- c) Dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso o) de la convocatoria respectiva.

Lo anterior, se hace de forma enunciativa más no limitativa; anexando a dicho instrumento jurídico los términos y condiciones mencionadas en la Convocatoria.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que explique el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, expresó que ese tema que es el de la Feria Tepabril que en esta ocasión es 2020 y 2021. Comentarles que platicando con nuestra Presidente Municipal y junto con la Comisión que son los de Espectáculos y Festividades Cívicas y Hacienda y Patrimonio, decidieron en su momento concesionar la Feria ya por los dos años que les restan de la Administración; se lanza la Convocatoria el día 6 de septiembre en donde vienen las bases y se presentan el día 17 de septiembre a una junta aclaratoria en donde estuvieron presentes todos los Regidores que pertenecen a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, ahí se hace la junta aclaratoria, se presentan 3 empresas; la junta aclaratoria fue el 12, perdón, la junta aclaratoria fue el día 12 y la recepción de sobres fue el día 17. En la junta aclaratoria se presentan tres empresas y en la recepción de sobres llega una empresa donde todos los Regidores que esta Comisión fue colegiada, Hacienda y Patrimonio con Espectáculos y Festividades Cívicas, las decisiones no las tomó uno solo, lo quiere aclarar en la Sesión porque sabe que tienen mucha gente que los están viendo, se han dado comentarios de que toman decisiones ellos, pues no, estaban 11 de los 16 Regidores que son, entonces estas Comisiones colegiadas, que fue Hacienda y Patrimonio y Espectáculos y Festividades Cívicas, fue donde recibieron los sobres de la empresa que asistió porque solamente asistió una y juntos todos los Regidores, recibieron, abrieron los sobres, revisaron la propuesta y se define y se decide dar el fallo a la empresa llamada "Servicios y Negocios Profesionales S.A. de C. V." esto en conformidad y con la firma de los Regidores que estuvieron presentes en este tema.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, expresó que quiere dirigirse a la Regidora Miriam, felicitarla porque ella encabeza el Comité de Festividades, han tenido a la vista grandes logros, se mejoró muchísimo la Feria en un solo año, en el primer año se mejoró, visiblemente se mejoró; pero quiere sugerir a ella, porque ella preside, quiere sugerir que se rente o se compre si se tiene la posibilidad, otro Sistema de Ingreso ya que está comprobado que por el ingreso se pierden grandes cantidades de dinero, calculó más o menos, alrededor de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) este año que serían muy buenos para mejoras de nuestras instalaciones o para la compra de ese Sistema, no sabe, pero es una sugerencia, que se investigue si se puede rentar un Sistema de Ingreso, como lo tiene la Expo Ganadera o se puede comprar, no sabe qué tan caro pueda ser, pero si se controlaría muchísimo la entrada y esto retribuiría para las instalaciones mismas.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, agradeció a la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora y le comentó que es un tema que ya se lo había comentado en lo cortito y se lo agradece, cree que si es un punto muy importante el cual ya habían platicado y en años anteriores se había hecho ese tema; este año 2019 no pudieron hacerlo porque no había presupuesto pero ahora con las ganancias que se obtuvieron de la Feria, porque si hubo ganancias, aunque algunas Televisoras les digan que no, si hubo ganancias, con eso se pretende comprar el equipo, el programa y el sistema para que el ingreso sea digital.

El C. Regidor Héctor Medina Robles, expresó a la C. Regidora Miriam Guadalupe que nada más quiere hacer una aclaración, comentó que estuvieron 11 de los 16 Regidores, solo comentar y hacer la aclaración que fueron los 11 que tenían que estar, los otros 5 que no estuvieron fue porque no pertenecen a esa Comisión.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, comentó que la invitación está.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, expresó que si claro, creyó que había especificado bien porque fueron las Comisiones de los que asistieron a Hacienda y Patrimonio y Espectáculos y Festividades Cívicas, si claro, los otros 5 Regidores que no asistieron fue porque no están en las Comisiones, no porque no hayan querido, gracias Doctor. Y bueno perdón Presidente, quiere aprovechar para comentarles pues que siguen trabajando en el Proyecto de Construcción que había comentado hace tiempo, todo dinero que caiga, dinero que se ingrese de lo que es la Feria, se va a quedar en el Núcleo de Feria. Hay proyectos de construcción interesantes que pues bueno, ya los verán en la Feria 2020.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 409-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), a favor de la empresa denominada **SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, de conformidad con las condiciones de la convocatoria respectiva.

SEGUNDO.- Se aprueba la suscripción del contrato que da origen a la Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá:

- a) Pagar la cantidad de \$6´100,000.00 (Seis Millones Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), antes del día 10 diez de enero del año de 2020.
- b) Contratar y presentar por lo menos 4 cuatro artistas de primer nivel y 2 dos artistas de segundo nivel, para eventos en el Palenque, así como hasta 3 tres artistas del gusto general del público para la celebración del evento masivo.
- c) Dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso o) de la convocatoria respectiva.

Lo anterior, se hace de forma enunciativa más no limitativa; anexando a dicho instrumento jurídico los términos y condiciones mencionadas en la Convocatoria.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VI.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, donde solicita se autorice modificar el Acuerdo # 371-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 27, de fecha 1º primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

“CUARTO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar el porcentaje que le corresponda que será de hasta el 30%.

De igual manera y de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza comprometer las participaciones federales como garantía especial de cumplimiento.”

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, para que explique el presente punto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, expresó que se cuenta el oficio de parte del Jefe del Rastro Municipal, mediante el cual les informa que la Médico Veterinaria Lesly Sánchez del Programa “Rastro Digno”, solicita se integre en el Acuerdo 371-2018/2021 aprobado en la Sesión del 1º de agosto, la siguiente cláusula: “*de conformidad al artículo 9 de la Ley Coordinación Fiscal, se autoriza comprometer las participaciones federales como garantía especial de cumplimiento*”, con motivo por el cual se propone dicha modificación.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que ya se había aprobado un Acuerdo de Ayuntamiento, el cual tienen en sus documentos y en el punto cuatro de ese Acuerdo, solamente dice: *que el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se compromete a aportar el porcentaje que le corresponda, que será de hasta el 30%, asimismo y en caso de no cumplir la obra, está de acuerdo que las participaciones municipales sean retenidas.* Bueno, y los demás puntos que ahí se pidieron, el detalle es que les piden esa persona que menciono la Regidora, que se modificara y que tenía que decir tal cual,

“de conformidad al artículo 9 de la Ley Coordinación Fiscal, se autoriza comprometer las participaciones federales como garantía especial de cumplimiento”, o sea ellos querían que a fuerza dijera así tal cual, con esas palabras el Acuerdo de Ayuntamiento, entonces es por eso que ahorita se les solicita solamente cambiar en esa parte porque todos los demás términos del Acuerdo quedan de la misma forma, que es el Rastro, que es la aportación, de hecho ya se firmó, fueron a Guadalajara a firmar, tal cual viene todo lo demás, solamente pidieron como requisito que dijera esas palabras tal cual, solamente es lo único que cambia, lo demás queda exactamente igual.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que queda el \$1'284,000.00 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil pesos) en dado caso que no cumplieran la retención lo hace directamente el Gobierno.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, expresó y ¿Por qué les están pidiendo la parte Federal? Porque la Federación le puso una lana, le puso el 50%, el Estatal 30% y Municipio el 20%, están esperando ese Acuerdo para depositarlos, esa modificación nada más.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, comentó que aparte ya era algo a lo que se había comprometido pero no estaba como querían ellos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 410-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo # 371-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 27, de fecha 1º primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

“CUARTO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar el porcentaje que le corresponda que será de hasta el 30%.

De igual manera y de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza comprometer las participaciones federales como garantía especial de cumplimiento.”

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

VII.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que:

PRIMERO: Se apruebe la celebración del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE (Centro de Atención de Llamadas de Emergencia), entre los Municipios que conforman la Región III Altos Sur.

SEGUNDO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, expresó que como es bien conocido aquí en Tepatitlán, tienen el Edificio denominado "CALLE", ¿Qué es lo de calle?, es el 911. Este edificio le da servicio al Distrito, a los 12 Municipios del Distrito 3 (tres) más Ixtlahuacán del Río, pero tienen muchas carencias y se fueron a C5 en Guadalajara donde estaban pidiendo ayuda, pues para que ayuden a equipar ese edificio para tener un mejor servicio aquí en el Distrito. Entonces les están pidiendo que se firme este Convenio por todos los Ayuntamientos para que ellos se puedan comprometer en base al compromiso que tenga cada quien al Edificio CALLE, pues también ellos los van a ayudar. Entonces eso es un compromiso que los 12 o 13 municipios deben de firmar, todos van a aportar, cada quien en su proporción, en su capacidad. Esto desgraciadamente o afortunadamente es conforme a llamadas que se hacen al 911, por decir un número; Mexxicacán pues recibe 10 llamadas a la mejor al mes o a la semana o al día, cuando Tepatitlán recibe 5,000 (cinco mil), aquí están los porcentajes:

<i>Acatitlán</i>	<i>03%</i>
<i>Arandas</i>	<i>12%</i>
<i>Cañadas de Obregón</i>	<i>01%</i>
<i>Cuquío</i>	<i>01%</i>
<i>Ixtlahuacán del Río</i>	<i>01%</i>
<i>Jalostotitlán</i>	<i>03%</i>
<i>Jesús María</i>	<i>01%</i>
<i>Mexxicacán</i>	<i>01%</i>
<i>San Ignacio Cerro Gordo</i>	<i>01%</i>
<i>San Julián</i>	<i>01%</i>
<i>San Miguel el Alto</i>	<i>03%</i>
<i>Tepatitlán de Morelos</i>	<i>70%</i>
<i>Valle de Guadalupe</i>	<i>01%</i>
<i>Yahualica de González Gallo</i>	<i>02%</i>

Pero lo triste de esto es decirles, ojalá que alguien que los esté viendo ahorita en ese momento los ayude a hacer conscientes a la ciudadanía. El 90%, por no decirles el 98% de las llamadas que se reciben de ese 70% son falsas, entonces tienen un gasto excesivo, una pérdida de tiempo en los elementos y gasto de verdad muy fuerte a causa de los Ciudadanos que se dedican, porque ella no se dedica a eso, a hacer bromas al 911, llamadas falsas. Entonces ese es el compromiso que tienen y pues decirles que en Tepatitlán se encuentra el Edificio.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que precisamente eso iba a preguntar, si el Edificio se encontraba aquí en Tepatitlán y en qué lugar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que está desde 2007-2009, preguntándole a la Secretario General ¿Dónde se encuentra ubicada?.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que está más o menos cree que en Santa Bárbara, por la calle Catalina de Medici, por ahí.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que están invitados de verdad, ojalá pudieran asistir todos, ellos fueron a C5 en Guadalajara, es un Programa de verdad de última tecnología, sería imposible aspirar a tanto, pero solicitaba mínimo unas cámaras a la entrada y salida de los municipios para ver qué tipo de personas tienen a las entradas y a las salidas; pero ojalá se dieran el tiempo de conocer esas instalaciones y si entre todos apoyan a CALLE, algún día podrían aspirar a algo mejor de lo que se tiene.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 411-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la celebración del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE (Centro de Atención de Llamadas de Emergencia), entre los Municipios que conforman la Región III Altos Sur.

SEGUNDO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

VIII.- VARIOS.

1.- Punto informativo la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que:

ÚNICO.- Se informa que se recibió oficio número SGPARN. 014.02.01.01.392/19, de fecha 11 de junio del 2019, signado por el Ing. José Valencia Morfín, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, en relación a la acción urbanística privada denominada "CASA TRADICIÓN", mediante el cual se da un plazo de 10 días hábiles para que el Gobierno Municipal emita las observaciones que considere

pertinentes con respecto a dicho proyecto, a lo cual se comenta que la solicitud llegó fuera de tiempo ya que fue recibida el día 23 de agosto de 2019, de igual manera, se informa que el instrumento magnético anexo a dicho documento se encuentra en blanco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, cedió el uso de la voz al C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que ese oficio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente en relación a un informe técnico, se lo envían a ellos, el oficio en mención, el 11 de junio del 2019 y en él se estipula que nada más tienen 10 días para que este Ayuntamiento *“pueda emitir su opinión con respecto a la congruencia de las obras y actividades que consideren, con los instrumentos jurídicos aplicables competencia de su orden de gobierno”*. Básicamente les llega a ellos el 30 de agosto y los deja en indefensión de poderlo analizar y revisar qué fue lo que sucedió con ese permiso; de hecho ojalá y el Síndico estuviera de repente al pendiente de este caso. Al parecer es una Casa Tequilera que tiene un concepto muy amplio y que pues debe de estar en funciones y cree que será interesante de una manera o de otra estar al pendiente, porque les llegó muy a destiempo ese documento y fuera de tiempo para hacer los comentarios pertinentes. Aparte también el documento técnico lo enviaron electrónico y estaba vacío, buscaron la traducción por muchos lados y no la encontraron. Entonces es nada más como un punto informativo para que quedara constancia de este hecho.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que cree que por ahí tiene la fecha de recepción, pero también llegó tarde la notificación, no fue tanto ni error nuestro, de la Secretaría o algo; entonces de donde se envió, lo enviaron muy tarde.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, indicó que quiere hacer una aclaración; comentarles a todos los Regidores el por qué la Secretaría de Medio Ambiente o la Delegación de Medio Ambiente les pide esto. Lo que pasa es que la Administración anterior se aprobó en el pleno que se hiciera un Plan Parcial de Desarrollo de ese terreno porque ahí se pretendía o se pretende hacer; en su momento era un hotel y una Tequilera, está en Capilla de Guadalupe, entonces como está fuera del centro de población, se solicitó como el que se solicitó el día de hoy en un acuerdo, un Plan Parcial, hasta ahí. Entonces entre los documentos que ellos tienen que cumplir, se les pide la evaluación de impacto ambiental o el dictamen de impacto ambiental. Entonces al municipio se supone que en teoría, le deberían de haber pedido en tiempo y forma si la obra que se está haciendo, que se está ejecutando, impacta a lo que nosotros tenemos en nuestro ambiente o al uso de suelo destinado para ese lugar, lo cual, no se hizo porque llegó todo a destiempo y mal. Sin embargo, sería nada más comentarle al Regidor de la Comisión de Obra Pública, pues verlo con el Director, que le den una vueltita a la mejor a la obra porque si tiene una licencia de construcción vigente por los dos años, solicitada en el 2018 que todavía está vigente, y al parecer si están haciendo una Tequilera;

tienen permiso para Tequilera, para Fábrica de Cerámica y algo así, a la mejor el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González sabe más; comercialización y todo eso, entonces más o menos de eso se trata este tema.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que solamente complementar un poco. El concepto es una Tequilera donde se fabrican las botellas dentro de la misma Tequilera, con un concepto único de cada botella y que se hace de cerámica, por eso les explicaba la C. Secretario General, que es una Fábrica de Cerámica, es la Fabrica del Tequila y junto con eso es la idea de un Hotel Boutique, donde se haga el recorrido de cómo se elabora el tequila, cómo se elaboran las botellas y todo el proceso y que tengan un lugar de estancia dentro. La verdad es un proyecto muy interesante que pues va a generar recursos, empleos y desarrollo para nuestro Municipio, por eso en su momento se vio como positivo; pero ya lo mencionó la Secretario General, esto es importante. Hubo un tiempo, cuando se llevó a cabo la revisión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano donde se podían haber hecho las observaciones, entonces pues le parece bien el punto, nada más para complementar y verificar que no va a generar ningún impacto negativo en el ambiente dentro de nuestro Municipio, pero es un proyecto muy interesante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no hay acuerdo alguno, es punto informativo.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo a las 18:00 horas, el día 20 de Septiembre del año 2019, en el recinto para esta Sesión, la explanada de la Plaza Morelos, en el centro de esta ciudad, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. José Antonio Becerra González

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #1,264 mil doscientos sesenta y cuatro y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 32 treinta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos